

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**2192** MADRID

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 70 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 228/2018, por auto de fecha 13/11/2018, se ha declarado en concurso voluntario, a Dña. Bienvenida Elia Flores Leyva con D.N.I. n.º 03237366R y D. Renán Sánchez Cárdenas, con N.I.E. X3103409L, y domiciliado en calle Gonzálo de Berceo, n.º 66, 4.º E, 28017 Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don José María Abella Rubio, con domicilio postal en Paseo de la Castellana, n.º 53, 5.º, Despacho Jiménez de Parga, Madrid, y dirección electrónica [jmbella@jimenezdeparga.es](mailto:jmbella@jimenezdeparga.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC

Madrid, 10 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Regina Pérez Sánchez.

ID: A190002261-1